



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Protocolo sobre la protección sociosanitaria de las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19

Versión: 001

Nombre de la dependencia: Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Desarrollo Curricular.

Elaborado por: Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Curricular y el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo de la Dirección de Planificación Institucional.

Revisado por:

Gilda Aguilar Montoya, Jefatura del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad.

Aura Padilla Meléndez, Subdirectora de la Dirección de Planificación Institucional.

Reynaldo Ruiz Brenes, Director de la Dirección de Planificación Institucional.

Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (Gestión de Procesos)

Kabidia Ramírez Jiménez, Asesora del Despacho de la Ministra de Educación.

Personas funcionarias del MEP participantes en los procesos consultivos y de validación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública (MEP), se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial del MEP, una vez aprobados por el Ministerio de Salud.

Aprobado por:

Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional y Representante de la Ministra de Educación, ante el COE.

Avalado por:

Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública

Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud (Oficio MS-DM-5986-2021)

Fecha de Aprobación: Agosto, 2021



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Tabla de contenidos

Objetivo:.....	4
Indicador asociado:.....	4
Alcance:.....	4
Responsables:.....	4
Marco legal y político:.....	7
Normas y otras referencias:.....	9
Lineamientos generales:.....	10
Directriz:.....	11
Definiciones:.....	11
ACRÓNIMOS:.....	16
Descripción del procedimiento:.....	17
1. Disposiciones Generales para el ejercicio de las labores de las personas funcionarias con discapacidad, ante la emergencia sanitaria por COVID-19	17
2. Disposiciones para la gestión inclusiva del riesgo.....	23
ANEXOS:.....	25



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Objetivo:

Establecer las medidas sanitarias y condiciones necesarias de protección sociosanitarias para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Indicador asociado:

El 100% de las dependencias del Ministerio de Educación Pública deben conocer y aplicar el protocolo para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Alcance:

Este Protocolo es de acatamiento obligatorio para todas las dependencias del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Responsables:

Dirección de Recursos Humanos:

- Coordinar y articular, de conformidad con el bloque de legalidad aplicable, los procesos relacionados con la planificación, promoción, reclutamiento, selección, nombramiento, capacitación y evaluación del recurso humano del Ministerio de Educación Pública (MEP) destacado en los centros educativos, en las Direcciones Regionales de Educación y en las Oficinas Centrales. Para tales efectos deberá coordinar con la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) y la Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad, de conformidad con la normativa establecida.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Dirección de Planificación Institucional:

- Coordinar la estrategia regresar para los escenarios pertinentes de acuerdo con la reapertura del curso lectivo 2021 y subsiguientes, por la emergencia ante la enfermedad COVID-19, tomando en consideración en los procesos de planificación institucional, regional, local y de los centros educativos, los requerimientos particulares de las personas funcionarias con discapacidad.

Dirección de Infraestructura:

- Velar por la capacidad locativa del aula en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación Pública, que permita mantener el distanciamiento de 1.80 m entre las personas y una superficie de 4,5 metros cuadrados para las personas usuarias de sillas de ruedas, coches, sillas adaptadas u otros productos de apoyo, además de las áreas de circulación vertical y horizontal, las baterías sanitarias y lavatorios, entre otros, para que estos sean accesibles.

Dirección de Desarrollo Curricular:

- Coordinar con las DRE y CE los escenarios pertinentes para la educación combinada y reforzar en los diferentes espacios de articulación con las regiones educativas, las disposiciones establecidas en este y los demás protocolos elaborados ante la emergencia por Coronavirus (COVID-19) y contemplando los requerimientos de las personas funcionarias con discapacidad.

Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras:

- Velar porque se cumpla el protocolo para la reactivación del curso lectivo 2021 y subsiguientes ante la emergencia nacional por la enfermedad COVID-19, en la

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

realización de talleres, laboratorios y otros, en los Colegios Técnicos Profesionales del país, con especial atención de los requerimientos de las personas funcionarias con discapacidad.

Dirección de Prensa del Ministerio de Educación Pública

- Socializar de manera accesible el presente protocolo ante emergencia nacional por la enfermedad COVID-19. Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.
- Asesorar y evacuar dudas y consultas a todas las dependencias del Ministerio de Educación Pública para la adecuada aplicación del protocolo para la reactivación del curso lectivo 2021 y subsiguientes, ante emergencia nacional por la enfermedad COVID-19, para la efectiva gestión inclusiva del riesgo.

Dirección de Gestión y Desarrollo Regional del MEP:

- Socializar de manera accesible y dar seguimiento en las instancias correspondientes el protocolo sobre la protección sociosanitaria de las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19 en todas las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública.

Dirección Regional de Educación y Supervisores de Circuito:

- Son las personas encargadas de coordinar y dar el seguimiento requerido en coordinación con las áreas rectoras de salud de sus regiones, ante cualquier situación de alerta, dudas o capacitaciones que sean necesarias.
- Dar seguimiento y verificar de forma constante que los centros educativos cuenten con los insumos accesibles necesarios, para una adecuada y autónoma higiene y apliquen los protocolos correspondientes.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Centro Educativo:

- Este protocolo debe mantenerse activo y ser aplicado de manera correcta.
- Es responsabilidad de cada centro educativo asegurar las condiciones de seguridad y accesibilidad para el regreso y permanencia de toda la comunidad educativa, incluyendo al personal con discapacidad.

Comunidad Educativa:

- La comunidad educativa (familias, personas estudiantes, personas funcionarias del centro educativo, personal misceláneo y de seguridad) deben conocer y aplicar las medidas establecidas en este protocolo específico sanitario, así como en el LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) emitido por el Ministerio de Salud.

Marco legal y político:

- Constitución Política de la República de Costa Rica, en su artículo 51 procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, ancestralmente sometido a odiosas formas de discriminación y exclusión.
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, que establece en el Eje Desarrollo de capacidades para la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad, el acceso a la educación y al empleo inclusivos. En su componente sobre seguridad en los centros educativos señala que el sistema educativo deberá garantizar la construcción de espacios seguros y accesibles para personas con discapacidad que asisten a las instituciones educativas, así como para la comunidad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

educativa en general. El Ministerio de Educación Pública velará por la existencia de planes en cada una de las instituciones educativas, orientados al fortalecimiento de un entorno amigable, a la protección y seguridad de las y los estudiantes y del personal que asiste a ellas. Estos planes deberán contener medidas específicas para prevenir o atender situaciones relacionadas con los factores de riesgo psicosocial y situaciones derivadas de crisis, desastres de origen natural, incendios, terremotos y cualquier circunstancia de riesgo. En lo que respecta al empleo, resalta la importancia de garantizar el acceso de las personas con discapacidad trabajadoras a este derecho, en igualdad de condiciones que el resto de la población funcionaria, lo que exige la adopción de las medidas que sean necesarias.

- Política Nacional de Gestión del Riesgo a Desastres de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Ley N°2160. Ley Fundamental de Educación.
- Ley 8488 Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo y su Reglamento.
- Ley N°8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Ley N° 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad.
- Ley 9343 Reforma Procesal Laboral. Establece la prohibición a toda aquella discriminación en el trabajo, entre ellas, por razones de discapacidad.
- Ley 8862. Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y su reglamento N° 36462-MP-MTSS, con sus reformas.
- Ley N°7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad.
- Ley N°7739 Código de la Niñez y la Adolescencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Ley N°181 Código de la Educación.
- Ley N°8292 Ley General de Control Interno.
- Decreto Ejecutivo N°42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.
- Decreto ejecutivo N°38170-Organización Administrativa de las Oficinas Centrales de Educación del Ministerio de Educación Pública.
- Decreto Ejecutivo N°40955 Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el sistema educativo costarricense.
- Decreto Ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento obligatorio de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, emitido por CONAPDIS, en el año 2020.
- Decreto N° 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030.

Normas y otras referencias:

- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.
- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Oficio DE-1328-2020 CONAPDIS dirigido a la señora Guiselle Cruz Maduro, ministra de Educación.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de los centros educativos ante el COVID-19.

Lineamientos generales:

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros laborales por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros laborales y uso mascarillas de uso comunitario.
- LS-PG-016. Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
- AMBAC. (2020). Lineamientos para la reapertura de bibliotecas ante la emergencia sanitaria por COVID – 19.
- IFLA. (2020). Promoción de las medidas de higiene.
- Biblioteca Nacional de España. (2020). Medidas de prevención y seguridad adoptadas en los servicios bibliotecarios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- SINABI: (2020). Sistema Nacional de Bibliotecas, SINABI: Procedimiento reactivación.

Directriz:

- Directriz 082- MP-S “Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por covid-19”.

Definiciones:

1. **Accesibilidad:** Son las medidas adoptadas, por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras (Ley 7600).
2. **Ajustes razonables:** Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, bajo los principios de racionalidad y proporcionalidad, cuando se requieran en un caso particular, con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio pleno en igualdad de condiciones y oportunidades de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).
3. **Atención:** La atención consiste en asegurar la prestación de servicios básicos para la subsistencia digna durante el periodo de crisis provocada por los conflictos, emergencias o desastres y en el proceso posterior de recuperación (Tomado del documento de Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

4. Condiciones derivadas de diferentes tipos de deficiencias, síndromes, trastornos y enfermedades:

- Deficiencias físicas: limitaciones permanentes del sistema neuromuscular (posturales, de desplazamiento, coordinación de movimientos, expresión oral), debidas a un deficiente funcionamiento en el sistema óseo-articular, muscular y/o nervioso, y que limitan la capacidad funcional en grados muy variables.
- Deficiencias múltiples: (Multidiscapacidad o Retos Múltiples): cuando se presenta más de un tipo de deficiencia en una persona.
- Ceguera: pérdida total de la visión, según diagnóstico oftalmológico.
- Baja Visión: es la disminución de la capacidad para ver con ambos ojos, que no se corrige con el uso de anteojos, tratamiento médico o cirugía, según diagnóstico oftalmológico.
- Discapacidad Intelectual (Retraso Mental): se origina antes de los 18 años y se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa.
- Síndrome de Down: condición genética causada por una copia extra del cromosoma 21, denominada como trisomía 21, que causa discapacidad intelectual.
- Sordera: implica una pérdida total de la audición en ambos oídos.
- Pérdida Auditiva: implica pérdida parcial de la audición en uno o en ambos oídos; comprende pérdidas conductivas en cualquier nivel y neurosensoriales leves y moderadas.
- Sordoceguera: es una discapacidad sensorial, que involucra una disminución significativa de la visión y de la audición, de manera conjunta.

Trastorno del espectro autista (TEA): este es un trastorno del neurodesarrollo que comprende una amplia gama de características de funcionamiento diverso, tanto en la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

comunicación e interacción social, como en comportamientos, pensamientos e intereses rígidos, repetitivos y estereotipados. Dichas características se manifiestan de diferentes maneras en cada persona, variando en cantidad e intensidad, por lo que se identifican tres niveles de requerimientos de apoyos, donde el nivel tres hace referencia a los apoyos extensos y prolongados.

A partir de lo establecido en el DSM-V y la clasificación de Salud CIE 11, otras categorías diagnósticas como el síndrome de Asperger se incluyen dentro del Trastorno del espectro autista.

- Otro Tipo de Condición (no es discapacidad, pero requiere de apoyos educativos).
- Prematuridad: niño o niña nacido de 36 semanas o menos de gestación.
- Hipoxia o Anoxia al nacer: Ausencia total (anoxia) o parcial (hipoxia) de oxígeno en la sangre durante el nacimiento.
- Retraso en el desarrollo psicomotor: es un retraso del desarrollo de la coordinación de los movimientos, que no puede explicarse por un retraso intelectual general o por un trastorno neurológico específico, congénito o adquirido.
- Trastornos metabólicos: ocurre cuando hay reacciones químicas anormales en el cuerpo que interrumpen el proceso que usa el organismo para obtener o producir energía por medio de los alimentos que ingiere.
- Trastornos cromosómicos: son alteraciones en los cromosomas, los cuales están formados por cadenas de genes. Estos trastornos se generan durante la formación del óvulo o del espermatozoide.
- Trastorno del lenguaje: Dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje a través de la diferente modalidad (hablada o escrita), debido a déficits en comprensión o producción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Trastorno específico de aprendizaje: Se refiere a los trastornos específicos en la lectura, expresión escrita y el cálculo.
 - Situación conductual problemática: conductas que pueden interferir con el aprendizaje, desarrollo y dependiendo del contexto sociocultural, la participación social. Algunas de estas son: comportamientos auto lesivos, hábitos atípicos, heteroagresividad, conducta social ofensiva, destrucción de objetos, retraimiento o falta de atención, conducta disruptiva y conducta no colaboradora.
5. **Discapacidad**: es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Ley 8661, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).
 6. **Equiparación de oportunidades**: Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las personas con discapacidad (Adaptación de Ley 7600).
 7. **Igualdad de oportunidades**: Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias (Ley 7600).
 8. **Inclusión**: En el contexto de la asistencia humanitaria, la noción de inclusión pasa por garantizar que todas las personas afectadas por el desastre o la emergencia tengan acceso a la asistencia requerida, en el entendido que esta asistencia debe ser proporcional y equitativa según las necesidades (Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

9. **Mitigación:** aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico (Ley 8488).
10. **Personas con discapacidad:** incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Ley 8661, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).
11. **Participación ciudadana de las personas con discapacidad en la gestión inclusiva del riesgo:** se refiere al ejercicio del derecho de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión inclusiva del riesgo, la atención de emergencias, la preparación, respuesta y recuperación de los desastres; mediante acciones organizadas por las entidades públicas, las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, que tengan parte en dichas materias (Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres).
12. **Protección:** La protección implica conseguir el pleno goce de estos derechos, procurando un entorno en el que se respete la dignidad humana, se eviten los patrones de abuso y se restablezcan condiciones de vida digna, mediante la generación de condiciones para la exigibilidad, la reparación y restitución de los derechos (Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres).
13. **Productos de apoyo:** Incluye todo artículo o elemento requerido por las personas con discapacidad para mejorar o potenciar y garantizar su funcionalidad y autonomía, tales como dispositivos, equipos, instrumentos, software, recursos auxiliares, tecnologías, entre otros; los cuales favorecen la independencia, el acceso al desarrollo y el ejercicio pleno de todos sus derechos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

14. **Servicio de apoyo:** Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo (Ley 7600).
15. **Vulnerabilidad:** Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse (Ley 8488).

ACRÓNIMOS:

CNE: Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias.

CME: Comité Municipal de Emergencia.

CFIA: Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.

DAEED: Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con Discapacidad.

DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

CIGR: Comité Institucional para la Gestión del Riesgo.

PGRCE: Plan para la Gestión del Riesgo en el Centro Educativo.

PPRCLOP: Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de Ocupación Pública.

DRE: Dirección Regional de Educación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

CE: Centros educativos.

Conapdis: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

DRH: Dirección de Recursos Humanos.

EPP: Equipo de Protección Personal.

MEP: Ministerio de Educación Pública.

MS: Ministerio de Salud.

Descripción del procedimiento:

1. Disposiciones Generales para el ejercicio de las labores de las personas funcionarias con discapacidad, ante la emergencia sanitaria por COVID-19

Para asegurar el derecho de las personas funcionarias con discapacidad al desarrollar sus labores, este grupo de población debe ser prioritario al momento de organizar la continuidad del proceso educativo en los centros laborales. Lo anterior, cumpliendo adecuadamente todos los protocolos sanitarios vigentes.

1.1 La jefatura realizará las acciones pertinentes para involucrar a las personas funcionarias con discapacidad en los procedimientos para la gestión inclusiva del riesgo (preparación, prevención, atención, mitigación y recuperación), así como en la aplicación de los protocolos sanitarios elaborados, dirigidos a la comunidad educativa, familias u otras personas funcionarias y comunidad en general, según corresponda. Para este fin, puede apoyarse en los gobiernos estudiantiles, las Juntas de educación y administrativas, el comité institucional para la gestión del riesgo. Dentro de los procesos de divulgación y toma de conciencia se debe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

informar sobre acciones afirmativas dirigidas a las personas con discapacidad implementadas en el centro de trabajo, además, sobre la importancia de incluirlas en los procesos consultivos, para tomar decisiones contextualizadas y que respondan a sus necesidades.

- 1.2 La Jefatura se asegurará de que las personas funcionarias con discapacidad reciban la información y orientación sobre dónde se encuentran los lavatorios que deben ser ubicados en lugares accesibles próximos a las circulaciones principales del centro laboral. Estos lavatorios deben tener cachera eléctrica con sensor de movimiento o cachera con accionamiento de palanca manual. Asimismo, debe tener una altura estándar que permita su uso adecuado por parte de toda la comunidad, incluyendo personas usuarias que utilizan productos de apoyo para movilizarse, personas de baja estatura y otros.
- 1.3 Los dispositivos de higiene (jabón, alcohol en gel, papel, basureros y otros) deben colocarse en un lugar fijo para facilitar su ubicación. Los mismos deben estar rotulados en formatos accesibles en la parte superior (con cinta adhesiva para etiquetas braille y letra Arial 24 y en negrita) además, asegurar que el fondo donde se ubica el dispensador de jabón o alcohol en gel haga contraste con el color del mismo (si el dispensador es claro que el fondo sea oscuro y viceversa) y que se cuente con cinta adhesiva negra antiderrapante (señales táctiles) en el piso debajo de los dispensadores y alrededor de los lavatorios, de manera que permita identificarlos fácilmente. Así mismo, la jefatura informará si se dan cambios en la disposición o reubicación de los productos, y velará porque se encuentre en excelente estado y que sea abastecido constantemente. Esta información y orientación considera tanto los lavatorios como los dispositivos de limpieza que se encuentran en todo el centro laboral (áreas de circulación, aulas, salas u otros). Todo ello, de manera que se garantice la autonomía, seguridad y confortabilidad por parte de las personas funcionarias con discapacidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- 1.4 La Jefatura se asegurará de que las personas funcionarias con discapacidad que utilizan productos de apoyo, como sillas de ruedas, andaderas, muletas, bastones, equipo electrónico u otros, o animales de asistencia, realicen la limpieza frecuente de sus dispositivos. Para ello, las personas funcionarias con discapacidad contarán con sus propios suministros para el auto cuidado y también podrán hacer uso de los suministros de limpieza disponibles en el centro de trabajo.
- 1.5 La jefatura deberá instruir la frecuente limpieza de pasamanos, apagadores y agarraderas, ya que son de uso continuo por parte de las personas funcionarias con discapacidad.
- 1.6 La Junta de Educación o Administrativa o la instancia encargada de los recursos financieros del centro laboral, debe gestionar los presupuestos y realizar las coordinaciones necesarias para el suministro de Equipo de Protección Personal (EPP) a las personas funcionarias con discapacidad que lo requieran y a sus personas asistentes personales, en caso de que cuenten con este apoyo humano y garantizar la disponibilidad de suministros para la desinfección, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- 1.7 La Jefatura junto a la persona funcionaria con discapacidad determinan los apoyos y ajustes razonables que se requiera en el entorno laboral, para asegurar que sean brindados de manera oportuna, y con ello cumplan con los protocolos sanitarios. Estos ajustes quedarán en un informe escrito firmado por ambas partes, al que se podrán anexar criterios técnicos (en caso de existir) usados para la validación de los apoyos acordados. Los ajustes podrán ser revisados a fin de identificarlos y diversificarlos por diferentes factores, entre ellos, el agravamiento de la pandemia.
- 1.8 Al amparo de las potestades rectoras en la materia, establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303 de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Creación del Conapdis, aprueba en la Sesión Ordinaria N° 27 de la Junta Directiva del jueves 12 de noviembre de 2020, mediante el ACUERDO JD-229-2020, las “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19”, publicado en la Gaceta 5 del 8 de enero de 2021. Entre las medidas vinculantes se encuentra la medida adicional 12, la cual indica: “Al ser población en riesgo, las personas trabajadoras con situación de discapacidad deberán ser considerables prioritarias para realizar teletrabajo, sean o no teletrabajables sus funciones”. De conformidad con dicha resolución, el MEP dispone la adopción del teletrabajo como una opción prioritaria para las personas funcionarias con discapacidad adscritas al título primero del Estatuto del Servicio Civil, y la mediación pedagógica virtual para las personas con discapacidad adscritas al título segundo del Estatuto del Servicio Civil, salvo que alguna situación particular del servicio lo impida, en tal caso, de común acuerdo con su jefatura inmediata se readecuarán sus funciones.

- 1.9 El uso de mascarilla es obligatorio y el de careta es complementario a esta para todas las personas funcionarias y personas visitantes que se apersonen a las instalaciones del centro laboral. La obligación no será exigida de conformidad con las excepciones establecidas en el lineamiento LS-PG-016. Lineamientos Generales sobre uso de mascarilla.
- 1.10 El uso de la careta o protector facial será optativo y adicional a la utilización obligatoria de la mascarilla como equipo de protección personal. Únicamente para las personas sordas y oyentes que deban comunicarse por medio de una lengua viso gestual como la LESCO o una lengua de señas casera y que requieren apoyarse de gesticulaciones o hacer lectura facial, se permite el uso de mascarillas para lectura facial, o bien, desprenderse temporalmente de su

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

maskarilla siempre y cuando se cuente con una mampara o división transparente y antirreflejo o guardando la distancia de 2 metros entre interlocutores.

- 1.11 Es prohibido solicitar a las personas funcionarias con discapacidad, requisitos o condicionantes adicionales a los ya establecidos oficialmente por el Ministerio de Educación Pública, ya que exigirlos o sugerirlos constituye discriminación por motivo de discapacidad.
- 1.12 Los centros laborales deben tener en formatos accesibles (fotografías e imágenes sencillas y nítidas, braille, ampliación de letra, audios, videos con audio y subtítulos e interpretación a la LESCO, traducidos en lenguas indígenas y otros) las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud e información de acatamiento obligatorio emanada por el Ministerio de Educación Pública, estas deben ser divulgadas por medios físicos y digitales accesibles (la información digital debe ser en formato Word o PDF editable). La información se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido>
- 1.13 Ante la sospecha de que una persona funcionaria con discapacidad presenta el virus, debe aplicarse el Protocolo de atención ante posibles casos de COVID-19 y casos confirmados dentro de las oficinas centrales, regionales y los centros educativos del Ministerio de Educación Pública correspondiente, garantizando la accesibilidad de la información.
- 1.14 Las personas funcionarias con discapacidad harán uso de los productos de apoyo con que cuenten. A aquellas personas que reciben el apoyo de una persona asistente o perro guía, se le debe permitir su acompañamiento en todos los contextos en donde se desenvuelva, siempre respetando los protocolos para prevenir la exposición al COVID-19.
- 1.15 La jefatura de los centros de trabajo debe crear las condiciones para garantizar el distanciamiento físico establecido entre las personas y considerando la presencia de perros guías o personas asistentes de personas funcionarias con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

discapacidad, según se indica en los Lineamientos generales del Ministerio de Salud (teniendo presente una superficie de 4.5 metros cuadrados para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas, coches, sillas adaptadas u otros para la movilidad).

1.16 En caso de considerarse necesaria la utilización de implementos adicionales a la mascarilla en las personas funcionarias con discapacidad, le corresponderá el MEP su suministro y deberá remitirse a lo establecido en el Lineamiento LS-SS-006 del Ministerio de Salud de Costa Rica sobre el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en Servicios de Salud y Centros laborales, como, por ejemplo:

- Bata impermeable descartable. Valorar si se usa de forma constante o en acciones específicas.
- Guantes de látex. Cuando la persona funcionaria con discapacidad lo estime pertinente según la naturaleza de sus funciones y valorará si se usa de forma constante o en acciones específicas.
- Si no se puede mantener la distancia mínima utilizar protección ocular (lentes, mamparas de vidrio o acrílico, caretas, entre otros).
- Si hay una barrera física (separación con vidrio o acrílico) no se necesita EPP.

1.17 Cuando una persona requiere el apoyo de guía vidente se sugiere que quien brinda dicho apoyo utilice prendas de vestir con mangas largas o en su defecto, mangas protectoras de sol y de manera opcional también guantes desechables.

1.18 La jefatura gestiona la realización de las adaptaciones posibles para evitar o reducir el contacto físico con superficies durante los procesos de movilidad y si la persona funcionaria con discapacidad lo estima pertinente, puede usar guantes. Además, fomenta el uso de las herramientas digitales en las labores a desarrollar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- 1.19 La jefatura establece para efecto de la simplificación de trámites y reducción del contagio, procesos administrativos accesibles para que las personas funcionarias con discapacidad realicen sus labores de forma segura, por ejemplo, utilizar el marcador de firma digital o con reconocimiento facial y voz al ingreso y salida de la jornada laboral en lugar de registro escrito a mano, la ficha de registro de firma cuando se lleve registro impreso para que la persona con discapacidad visual reciba el apoyo sin tener contacto físico, velando por que cada persona funcionaria utilice su propio lapicero o recurso para emitir el respectivo registro manual de marcas.
- 1.20 En el caso de que de la persona funcionaria del MEP tenga como familiar directo y dependiente de esta, una persona con discapacidad menor o mayor de edad, la jefatura adoptará medidas que faciliten el brindar apoyos a dicho familiar en el contexto de la actual pandemia y de conformidad con la resolución descrita en el punto 1.8 de este protocolo, el MEP dispone la adopción del teletrabajo como una opción prioritaria para las personas funcionarias con discapacidad adscritas al título primero del Estatuto del Servicio Civil, y la mediación pedagógica virtual para las personas con discapacidad adscritas al título segundo del Estatuto del Servicio Civil, salvo que alguna situación particular del servicio lo impida, en tal caso, de común acuerdo con su jefatura inmediata se readecuarán sus funciones.

2. Disposiciones para la gestión inclusiva del riesgo

2.1 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR) debe elaborar, actualizar y divulgar el Plan para la Gestión del Riesgo o el Plan de Preparativos y Respuesta, el cual debe contar con la participación de todas las personas funcionarias con discapacidad de la instancia en los procesos de toma de decisiones, ya sea esta a nivel nacional, regional,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

local o institucional, a fin de incluir la perspectiva de derechos de esta población en todas las fases e incluir todas las amenazas que la afecten, entre ellas la COVID-19 (virus SARS/COV2).

2.2 En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en los centros laborales y educativos para la atención del COVID-19, es obligatorio considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

- Identificar, caracterizar y elaborar un registro de las personas funcionarias con discapacidad en el centro laboral, para organizar los apoyos y ajustes razonables que se deban brindar en caso de emergencias y desastres, así como las medidas de accesibilidad.
- Promover la participación activa de las personas funcionarias con discapacidad en la formulación, ejecución, toma de decisiones, así como en la evaluación, con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a sus requerimientos.
- En la adquisición de bienes debe ser garantizada la accesibilidad de estos, por ejemplo, lavatorios, dispensadores, así como la disposición de los objetos en el espacio, de manera que sean alcanzables de forma autónoma y segura.
- Divulgar las actualizaciones del Plan para la gestión del riesgo en las reuniones de personal que se programen para este fin. Además, utilizando medios físicos y digitales entre estos, el correo electrónico institucional como el medio oficial para el envío de esta información, en formatos accesibles, tales como: audios, videos con audio y subtítulos e interpretación a la LESCO, traducidos en lenguas indígenas, la información digital debe ser en formato Word o PDF editable y otros.
- Generar una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, la comunicación, información y producción de material que se gestione, incluyendo la señalética.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Adaptar sistemas de alerta temprana para las personas funcionarias con discapacidad, que presenten condiciones de accesibilidad universal.
- Construir redes de apoyo en los entornos laborales que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas.
- La atención del impacto psicosocial de la emergencia, por medio de apoyos institucionales y de otras instancias.
- Entre otras.

Fin de procedimiento.

ANEXOS:

- **Anexo 1:** Prevención Coronavirus Conductas y comportamientos del personal estudiantado y miembros de juntas
- **Anexo 2:** Cuando hay que lavarse las manos
- **Anexo 3:** Como lavarse las manos
- **Anexo 4:** Forma Correcta de toser y estornudar
- **Anexo 5:** Hay otras formas de saludar, no lo hagas de mano, beso o abrazo
- **Anexo 6:** Reglas para la atención del público en el centro educativo
- **Anexo 7:** Reglas para volver a compartir en los recreos
- **Anexo 8:** Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos
- **Anexo 9:** Reglas para volver a compartir en las clases de educación física
- **Anexos 10 al 28:** Afiches Covid-19 en Bribri, Brunca, Cabécar, Maleku y Ngabere
- **Anexos 29 al 39:** Infografías personas con discapacidad Conapdis
- **Anexo 40:** Listas de personas funcionarias con discapacidad participantes en el proceso consultivo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

26

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

ANEXOS:

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 2. ¿Cómo lavarse las manos?



Anexo 3. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



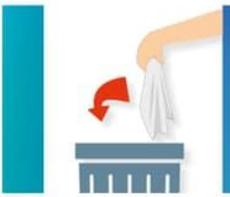
Anexo 4. Forma correcta de toser y estornudar

Forma correcta de toser y estornudar


Ministerio de **Salud**


CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA


O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE


DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE


NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 5. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 6. Reglas para la atención del público en el centro educativo

Yo me cuido Yo te cuido
 y la comunidad se cuida
 podemos volver a compartir

Reglas para la atención del público en el centro educativo

- 1.** Si quieres realizar trámites, consulta cuáles puedes hacer de forma virtual o telefónica y cuáles puedes agendar por medio de cita.
- 2.** Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de gripe y resfrío.
- 3.** Si tenés una cita, presentate puntualmente en el lugar indicado.
- 4.** Utilizá siempre mascarilla.
- 5.** Lavate las manos con agua y jabón o usá alcohol en gel entre 60° y 70°, antes del ingreso al centro educativo.
- 6.** Mantené la distancia de 1,8 metros en filas o zonas de espera.
- 7.** Utilizá formas alternativas de saludar, evitá el contacto físico.
- 8.** No debés ingresar al centro educativo con folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto que no sea necesario.
- 9.** Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, aplicá el protocolo.
- 10.** Seguí las instrucciones de higiene que te indiquen en el lugar donde te convocan.
- 11.** Conversá de manera suave y pausada, nunca gritando.
- 12.** Retirate de las instalaciones por la salida que te indiquen.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo:

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 7. Reglas para volver a compartir en los recreos

**Reglas para
volver a compartir
en los recreos**

- 1.** Respetó los grupos y los tiempos asignados para salir al recreo.

2. Saludó con el codo, el puño, el pie o utilizó un gesto.

3. Mantené el distanciamiento físico de 1.8 metros.

4. Identificá y respetá las áreas que se pueden utilizar en el recreo como: pasillos, zonas verdes, gimnasios, planchés, entre otras.
- 5.** Respetó la cantidad de personas autorizadas para cada lugar.

6. No compartás alimentos ni bebidas.

7. No compartás teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.

8. Evitá realizar actividades o deportes que implican contacto físico.
- 9.** Evitá sentarte en el piso.

10. En la soda, mantené la distancia y evitá las aglomeraciones.

11. Asistí al comedor haciendo fila, guardando la distancia y respetando las indicaciones dispuestas por las personas encargadas.

12. Antes de entrar a clases, lavate las manos con agua y jabón.
- 13.** Aplicó una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°, desinfectante u otro producto efectivo contra el virus, a objetos como bastones, ancladeras, muletas, sillas de ruedas, coches u otros que se utilizan para la movilidad.

14. Cuando ingresés al aula, hacé fila respetando la distancia de 1.8 metros entre cada estudiante y esperá a que te permitan la entrada.

Audio descriptivo:

Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 8. Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Yo me cuido Yo te cuido

y la comunidad se cuida

podemos volver a compartir

1.

Utilizó la mascarilla. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años. No será exigida para las personas que, por su discapacidad, presenten alteraciones de conducta u otros.
2.

Mantén el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros de distancia.
3.

Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca.
4.

Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizando un gesto.
5.

Cuando vas a toser o estornudar, cubrí tu boca y nariz con la parte superior del brazo o cubríte con un pañuelo desechable.
6.

Lavate las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos o utilizá alcohol en gel de entre 60° y 70°, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
7.

Limpiá los objetos que se usan a menudo con desinfectante, alcohol u otro producto efectivo contra el virus.
8.

Rotulá tus mascarillas, botellas y útiles, no los compartás con otras personas. Tampoco prestés teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
9.

Si tenés algún síntoma de gripe o problema respiratorio, quedate en casa hasta sentirte bien. Si presentás esos síntomas en el centro educativo, comunicalo de inmediato al docente.
10.

Las familias, para comunicarse con el centro educativo, deben utilizar los medios electrónicos y visitarlo solo cuando sea indispensable.

Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 9. Reglas para volver a compartir en las clases de educación física

Yo me cuido Yo te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para volver a compartir en las clases de Educación Física

- 

1. Traé puesto, desde tu casa, el uniforme de Educación Física.
- 

2. Está prohibido el uso de los camerinos y duchas en el centro educativo.
- 

3. Antes y después de la clase de Educación Física, lavate las manos con agua y jabón, luego usá alcohol en gel.
- 

4. Si se realiza formación de grupos, deberán ser siempre con los mismos integrantes; no se pueden intercambiar miembros ni hacer cruces. Se debe trabajar por separado.
- 

5. Mantené el distanciamiento de 1.8 metros entre cada persona, en los trabajos y actividades que realicés.
- 

6. No compartás la hidratación. Tené tu propio recipiente rotulado.
- 

7. Usá mascarilla en las instalaciones deportivas antes y después de la lección de Educación Física. No la usés durante la clase.
- 

8. Cooperá en el orden, la limpieza y desinfección de los implementos deportivos.

USAID unicef Ministerio de Salud mep
Audio descriptivo:  Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 10. Formas de estornudar



Wés se' ké tónúk éna jchénúk

 <p>Be' ajkó irir yík pabakó buaéwa iana kê wírí burká kâshúa.</p>	 <p>Be' ajkó pabakö tsámó keú e' sé wá.</p>
 <p>tsámó iöká ushñá bló e' á. Kê i keú ka á ié á.</p>	 <p>Be' kê mík kané wö kök, kê úla súdúlewá</p>

Kê se' e' kiriúk

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 11. Lavado de manos escrito



Anexo 12. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿mika se' ulà pàsköke?

- 

se'rarè ùshña
kòkú e uköska.
- 

se'rarè tabèchka ki
e uköska
- 

Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska
- 

se'jkà dúr ká aię
etą.
- 

nuköl irir llave kè
tso'e uköska.
- 

ujkò kè ulà wa
tso'e uköska

Bribri

Anexo 13. Prevención del Coronavirus



Mujlakicha yòkì ejkònuk

Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ewamblòkeràk



Se' yamipa wẹ ą
Mujlakicha de, irir
wẹ pa ą ẹrpa tuàlia
ièrkẹ e' pa kẹ
kianẹ wèike fìjes tẹ
ie'pa kiàng kime
irir ajkònẹ



Se' Kąwõtą
chkòk bua'ẹ
ese yulòk
ẹbuàwọ ie



Se' yami wẹ kirirke
tuàlia tọ e' kẹ sẹk
se' mijà ù pàkòk



Se' kẹwõtą
ulàskuòk
dlòie kẹkraë.

Bribri

Anexo 14. Formas de estornudar



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra

ba cása ní shiscá cachí^vra yécsa e^vdé, é^vxe ú sheñ qui sodíjra sru chá xít qui rájdí^vsha yét

é^vxe chúp egui cú^vshi yá^v cachí^vra e^vdé

chúp egui cú^vshi chúp^vcráñ qui cuiñra, cráñsúj biúñí^vsha

ba ca^vísh yá^v bricí^vsha huícta yá^v tujguí^vshira dí^v ní shis e^vdé

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 15. Lavado de manos

¿Iní yuré rójc qui yá' tújc?
Óní égui cá: 40 a 60 segundo rójc

- Bá seá yuré rójc dí' é'dé iné tubo qui du'á
- Bá é'á yá' tujgá breát
- Bá sujgá í' yuré rójc qui chí é'dé chí
- Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré' chéñi yrá ca dó'a chigué' cú'scuá rójc ca iné cheñuni
- Bá sujgá yuré rójc qui chí ta cú'scuá rójc é'de chigué'uá rójc
- Sayú'á cú'scuá rójc chéñi chí rójc qui xayéñi, dó'á sujgrá cú'scuá rójc qui
- Do'á shicujt izquierdo pulgar derecha yuré' égui palma, bá sujgá shicujdi égui é'xe yurí' iné bú'shiua
- Bá sujgá basát cú'scuá rójc égui yema qui derecha yuré' éc izquierda chí qui xayéñi iné cheñuni
- Bá tujgá breát dí' é'dé
- Bá yirí'á yuré' rojc ca cuiñi moreñi iné i xenrín rójc é'xe ó'c cuá's é'de
- Bá é'á ó'c cuá's ca llave du' yét

Brunca

Anexo 16. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?

The infographic features logos for the Costa Rican government, the Ministry of Education (MEP), and the Ministry of Health at the top. The title is in purple. Below are six purple trapezoidal icons, each with a corresponding text box in blue and black. The scenarios are: 1. Handing a document (Dení chúp qui bañ biunrá), 2. Riding a bus (Dení rú ćajc ta bañ degrá), 3. Interacting with a cat (Dení auj qui bís qui ě t rójc qui bañ cujra ě dé), 4. Meeting people (Dení ě xe cąc cuín abirójc ě dé bañ cuní), 5. Handling money (Dení dric dric xuñ bañ brigrá), 6. Using a door handle (Dení cran dric xuñ iné úcarás yũ úcra bañ brigrá). A blue bar at the bottom contains the word 'Brunca' in white.

¿I'c ba yure' rójc qui ya' tujgrá?

Dení chúp qui bañ biunrá

Dení rú ćajc ta bañ degrá

Dení auj qui bís qui ě t rójc qui bañ cujra ě dé

Dení ě xe cąc cuín abirójc ě dé bañ cuní

Dení dric dric xuñ bañ brigrá

Dení cran dric xuñ iné úcarás yũ úcra bañ brigrá

Brunca

Anexo 17. Prevención del Coronavirus



Cónra Coronavirus (COVID-19)
Yá'oñ abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnra


Dójc sóti'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó't, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'dé.


Shic é'xe
morén ya'dé
sayú'y yét
yodíj rójc qui
di' cá.


Abí che'át rójc qui
cuni'sha tó't, shis
ní che'át égúí
huahua e'dé


Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré'y rójc
tújgua e'dé.

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 18. Lavado de manos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 19. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?

¿Miga jula kiana pasukuna?

Ka borroira tulegé togapa

Se shka pë tebelí yaka gj togapa

Se sená deliwák julböwa ra togapa

Se sená pë tabanaglö ska togapa

Se te naglö i rö jukö yöglö ka togapa

Jirö kana julawa i rö jukö yöglö ka togapa.

Cabécar

Anexo 20. Prevención del Coronavirus



Ña kōnaṅa Coronavirus (COVID-19) yiga.
Shkablō wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:

 I sowa ga ke pē watiawa
I rō tō ta, ká ira i yina iá i rō Coronavirus (COVID-19) ta kuén.

 Siga paktō yögō böi duwe ká wa se kugöglöwa.

 Ká pē kiyege shtō yolönl ká ira i ktégé tó te shtō.

 Jula shkuö kegra

Cabécar

Anexo 21. Formas de estornudar



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec



Mi coquí ofa táinh
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jíctifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 22. Lavado de manos



Anexo 23. ¿Cuándo lavarse las manos?



Pinhító ma cuqí ma joc?



Ota carátu iyú mip
jóye



Ota nija mi toye
mapórrro chifanheja



Ota nimaráma ma
atáca aúsi juérri
eneque maráma



Quepé ota mi teunhé
oinhá chí enéque
maráma rí porró
porrónhe.



Ota ni ir fate
macarráca ofa ú
maqujjicaj.



Ota ni ir faté oinhá úcali
oinhá nija ma catacaj

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 24. Prevención el Coronavirus

Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)
Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juérri ni maráma juntas

 Nijanhe maráma o maráma pá corrá iunhé niyu taiqui lica , juérri pá rrí urajemaráma icú i punh, ninháfa ninháta ni Coronavirus (COVID-19)

 Ma quicato colonha mirí lanhéca tá ni fusári o cuáma colónha mi unh

 Jépeto ni ma jurímeca maráma ó colofa iunh Pá icó taiquilica punh.

 4- Charito nir jué mi cuquí ma joc.

Maleku

Anexo 25. Formas de estornudar



Mura digandre ño



Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni käli ña batáregä niguen kruogruo.



Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.



Ne bití meda dregwe trägwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien



Ja kide bätärete bítí kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätärete kuin käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

Anexo 26. Lavado de manos

¿Ja kide bätädrete ño?
Ja kide bätärete: 40 a 60 s

1. Ja kide migadre ñöre bti ñö tubote digadre
2. Jabón kitadre ja kidebti kabre
3. Kide migadre gwairebe jabätäte.
4. Kide ruingri ye migadre kide gueberegri jateta, bäre bäre.
5. Kide kräkia ye migadre kide ñäite.
6. Kide gwatare, migadre jabätäte kide kräkia yebe.
7. kide kräkia gueberegri ye jüanrete jabtä kide ruingri yebtä.
8. kide ruingri jüanrete ja kide tetemu bätä kide gueberegri yebe gwairebe.
9. Ja kide ne bätärete ñö kabre ben
10. Ja kide metete bti nötadre
11. Jödrön ja kide rötadre yehti tubo digadre

Ngäbere

Anexo 27. ¿Cuándo lavarse las manos?



Anexo 28. Prevención del Coronavirus



Kä täre, coronavirus (COVID-19)
Ja migadre ño ütüäte nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.

 Ñagare bätä ngwändre ngäbe bätä, kwetre namánina bren, "múra" kisetete, ye ñan nigadre, ne abogon bren COVID-19 ye niganina bititá.

 Mrö kuin ye aibe kwetádre, ne abogon ni ngrábare ne rabadre dite.

 Ñan nän rigadre ngäbe bren múra kisetete ye kändi.

 Ja kide ne bätádrete, kärerañera.

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 29. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas usuarias de

Sillas de ruedas	Bastones	Andaderas	Otros productos de apoyo de movilidad
<p>1 </p> <p>Usar guantes descartables</p>	<p>2 </p> <p>No volver a ponérselos después de usarlos</p>	<p>3 </p> <p>Si utiliza guantes similares a los de ciclista, límpielos con desinfectante y con frecuencia</p>	
<p>4 </p> <p>Lavar llantas, descansabrazos, agarraderas, y otros componentes del producto de apoyo cada vez que regresa a casa.</p>	<p>5 </p> <p>Lavarse las manos, o aplicar solución desinfectante cuando se aborden autobuses.</p>		

Logos de: COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2018-2022, Ministerio de Salud, Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, and EN TUS MANOS CCR contra el COVID-19.

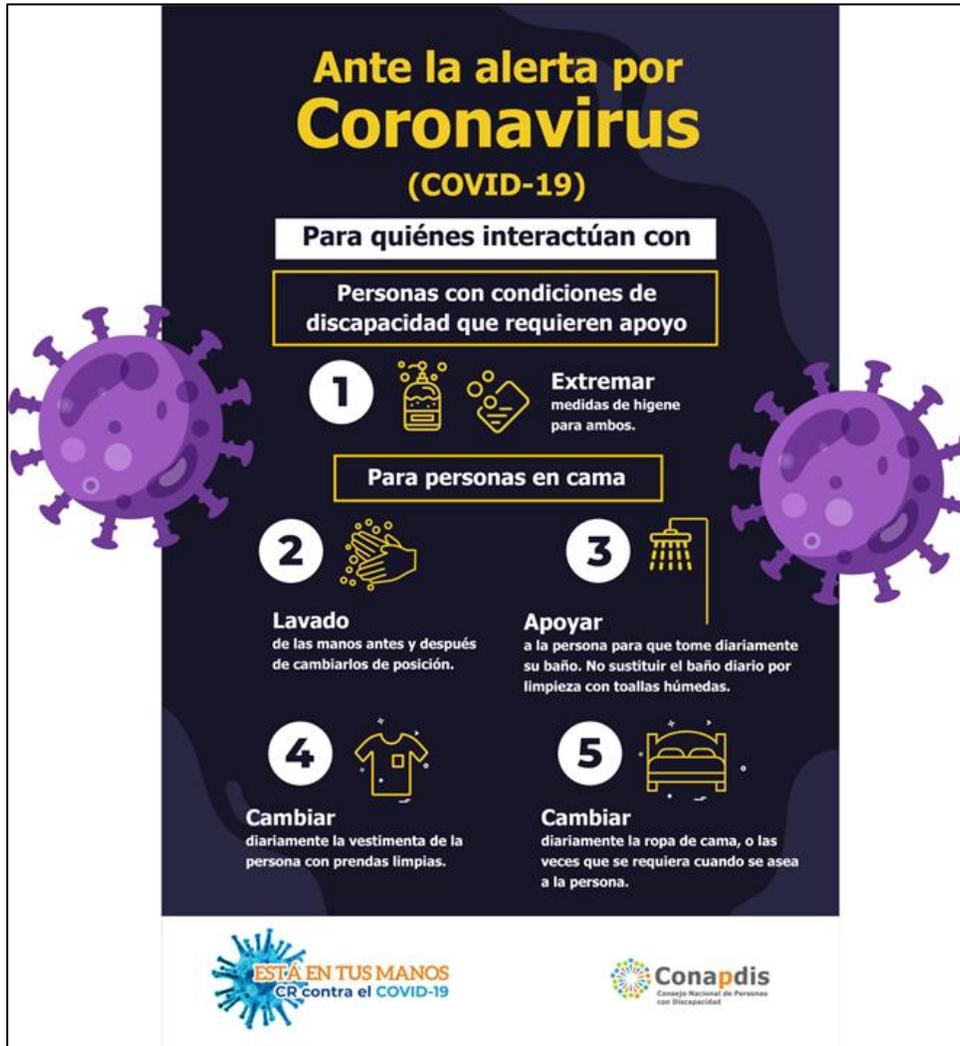
Anexo 30. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual
(Conapdis)



Anexo 31. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)



Anexo 32. Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).



Anexo 33. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)



Anexo 34. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para Personas sordas

- 1** 
Limpiar
muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.
- 2** 
Cuidado
con las señas, en las que se tocan la cara, por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- 3** 
En Lesco
es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.
- 4** 
Para llamar
la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.

Anexo 35. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para interactuar con Personas sordas

- 1** 
Mientras se atiende a una persona sorda, no usar mascarilla. La mascarilla impide que puedan ver gestos y la lectura labial.
- 2** 
Ministerio de Salud indica que la mascarilla se usa cuando se debe estar a menos de dos metros de la otra persona.
- 3** 
Mantener limpios los apagadores en los espacios públicos, porque las personas sordas los usan para llamar la atención en caso necesario.
- 4** 
Cuando interactúe con una persona sorda, no le grite. Al gritar puede salpicar con saliva a la otra persona.
- 5** 
Si le suministra un lapicero para que escriba, procure que esté limpio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 36. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19

Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.

Logos: Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Conapdis, Centro Nacional de Emergencia y Respuesta Rápida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 37. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)



Anexo 38. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)

Las personas con **discapacidad psicosocial están autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color anaranjado, **respételo.**

Es por razones terapéuticas.

 **COSTA RICA**
GOBIERNO DEL INCENTIVO
2014 - 2018

 **Ministerio de Salud**

 **Conapdis**
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

 **ESTA EN TUS MANOS**
CR Contra el COVID-19

Anexo 39. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color azul,
respételo.

Es por razones terapéuticas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 40. Listas de personas funcionarias asistentes al proceso consultivo del protocolo.

Grupo A: Consulta para validar el Protocolo para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fecha: 20 de julio de 2021

Hora de inicio de la reunión: 07:19. Hora de finalización: 10:23.

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Rita Araya Barrantes	20/7/2021 07:19	20/7/2021 07:53	33 min 30 s	rita.araya.barrantes@mep.go.cr	Moderador
Rita Araya Barrantes	20/7/2021 07:54	20/7/2021 09:06	1 h 11 min	rita.araya.barrantes@mep.go.cr	Moderador
Ana Lizeth Viales Venegas	20/7/2021 07:26	20/7/2021 07:26	6 s	ana.viales.venegas@mep.go.cr	Moderador
Ana Lizeth	20/7/2021 07:52	20/7/2021 09:07	1 h 14 min	ana.viales.venegas@mep.go.cr	Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Viales Venegas					
Fabiola Diaz Perez	20/7/202 1 07:30	20/7/202 1 07:30	2 s	fabiola.diaz.perez@mep.go.cr	Moderador
Fabiola Diaz Perez	20/7/202 1 07:53	20/7/202 1 09:08	1 h 15 min	fabiola.diaz.perez@mep.go.cr	Moderador
Ana Yanina Vindas Suarez	20/7/202 1 07:45	20/7/202 1 10:11	2 h 26 min	ana.vindas.suarez@mep.go.cr	Moderador
Stephanie Nathalia Quesada Mendez	20/7/202 1 07:52	20/7/202 1 10:23	2 h 30 min	stephanie.quesada.mendez@mep.go.cr	Moderador
Sileny Sanchez Duran	20/7/202 1 07:52	20/7/202 1 09:06	1 h 13 min	sileny.sanchez.duran@mep.go.cr	Moderador
Luis Vega Altamirano	20/7/202 1 07:53	20/7/202 1 09:09	1 h 16 min	luis.vega.altamirano@mep.go.cr	Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Magaly Solano Solano	20/7/202 1 07:53	20/7/202 1 09:07	1 h 14 min	magaly.solano.solano@mep.go.cr	Organizador
Laura Cubero Orias	20/7/202 1 07:53	20/7/202 1 09:07	1 h 14 min	laura.cubero.orias@mep.go.cr	Moderador
Herson Sandoval Vega	20/7/202 1 07:53	20/7/202 1 09:07	1 h 13 min	herson.sandoval.vega@mep.go.cr	Moderador
Odette Loaiza Sanchez	20/7/202 1 07:54	20/7/202 1 09:07	1 h 12 min	odette.loaiza.sanchez@mep.go.cr	Moderador
Xinia Aleman Laguna (Invitado)	20/7/202 1 07:55	20/7/202 1 09:08	1 h 12 min		Moderador
Annelise Portuguez Hidalgo	20/7/202 1 07:55	20/7/202 1 09:06	1 h 11 min	annelise.portuguez.hidalgo@mep.go.cr	Moderador
Kabidia Ramirez Jimenez	20/7/202 1 07:58	20/7/202 1 09:06	1 h 8 min	kabidia.ramirez.jimenez@mep.go.cr	Moderador
Mariela Rosales Garcia	20/7/202 1 08:00	20/7/202 1 09:07	1 h 7 min	mariela.rosales.garcia@mep.go.cr	Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Iris Patricia Hernández Pérez	20/7/202 1 08:02	20/7/202 1 09:09	1 h 7 min	ihernandezp@cuc.ac.cr	Moderador
Wendy Montoya Mendoza	20/7/202 1 08:10	20/7/202 1 09:06	56 min 3 s	wendy.montoya.mendoza@mep.g o.cr	Moderador
Priscilla Maria Chan Bogarin	20/7/202 1 08:13	20/7/202 1 09:06	52 min 34 s	priscilla.chan.bogarin@mep.go.cr	Moderador
Carol Tatiana Romero Bejarano	20/7/202 1 08:19	20/7/202 1 09:19	1 h	tatiana.romero.bejarano@mep.go. cr	Moderador
Xinia Aleman Laguna (Invitado)	20/7/202 1 09:10	20/7/202 1 09:11	37 s		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Grupo B: Consulta para validar el Protocolo para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fecha: 21 de julio de 2021

Hora de inicio de la reunión: 07:46. Hora de finalización: 10:14.

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Hellen Marcela Vargas Rodriguez	21/7/2021 07:46	21/7/2021 10:12	2 h 25 min		Moderador
Ana Lizeth Viales Venegas	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:13	2 h 19 min		Moderador
Kabidia Ramirez Jimenez	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:13	2 h 19 min		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 07:53	21/7/2021 09:15	1 h 22 min		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 09:17	21/7/2021 10:12	55 min 39 s		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Magaly Solano Solano	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:14	2 h 20 min		Organizador
Laura Cubero Orias	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:12	2 h 19 min		Moderador
Stephanie Nathalia Quesada Mendez	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:13	2 h 20 min		Moderador
Fabiola Diaz Perez	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:14	2 h 20 min		Moderador
Luis Vega Altamirano	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:13	2 h 19 min		Moderador
Marco Chavarría Ramírez	21/7/2021 07:54	21/7/2021 10:12	2 h 18 min		Moderador
Graciela Delgado Arguedas	21/7/2021 07:54	21/7/2021 10:12	2 h 17 min		Moderador
Odette Loaiza Sanchez	21/7/2021 07:56	21/7/2021 10:13	2 h 17 min		Moderador
Patrik Rodriguez Vega	21/7/2021 07:57	21/7/2021 10:12	2 h 15 min		Moderador
Jorge Eduardo	21/7/2021 07:57	21/7/2021 10:04	2 h 7 min		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Quesada Salazar					
Teresa Serrano Arce	21/7/2021 07:59	21/7/2021 10:12	2 h 12 min		Moderador
Andrea Valerio Gomez	21/7/2021 08:00	21/7/2021 10:12	2 h 11 min		Moderador
Johanna Castro Delcastillo	21/7/2021 08:04	21/7/2021 09:29	1 h 24 min		Moderador
Johanna Castro Delcastillo	21/7/2021 09:40	21/7/2021 10:12	32 min 48 s		Moderador
Rodolfo Rodriguez Carvajal	21/7/2021 08:05	21/7/2021 10:12	2 h 6 min		Moderador
Gabriela Valverde Gonzalez	21/7/2021 08:14	21/7/2021 10:12	1 h 57 min		Moderador
Edwin Porras	21/7/2021 08:14	21/7/2021 08:55	40 min 18 s		Moderador
Laura Chavarria Rodriguez	21/7/2021 08:18	21/7/2021 10:12	1 h 53 min		Moderador
Daniel Antonio	21/7/2021 08:25	21/7/2021 08:50	25 min 16 s		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Porras Montoya					
Edwin Porras	21/7/2021 08:55	21/7/2021 10:13	1 h 17 min		Moderador
Esteban Alejand Chaves Salas	21/7/2021 08:56	21/7/2021 10:12	1 h 16 min		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Grupo C: Acoproedis. Consulta para validar el Protocolo para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fecha: 21 de julio de 2021

Hora de inicio de la reunión: 09:59. Hora de finalización: 12:43.

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Esteban Segura Penaranda	21/7/2021 09:59	21/7/2021 10:33	33 min 58 s		Moderador
Esteban Segura Penaranda	21/7/2021 10:38	21/7/2021 12:42	2 h 3 min		Moderador
Gabriela Hidalgo Umana	21/7/2021 10:10	21/7/2021 12:42	2 h 32 min		Moderador
Fabiola Diaz Perez	21/7/2021 10:14	21/7/2021 12:42	2 h 27 min		Moderador
Mauricio Paniagua Vargas	21/7/2021 10:15	21/7/2021 11:21	1 h 6 min		Moderador
Mauricio Paniagua Vargas	21/7/2021 11:55	21/7/2021 12:02	6 min 49 s		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Mauricio Paniagua Vargas	21/7/2021 12:30	21/7/2021 12:42	12 min 17 s		Moderador
Ana Lizeth Viales Venegas	21/7/2021 10:15	21/7/2021 12:43	2 h 28 min		Moderador
Jorge Diaz Perez	21/7/2021 10:15	21/7/2021 12:42	2 h 27 min		Moderador
Magaly Solano Solano	21/7/2021 10:17	21/7/2021 12:43	2 h 26 min		Organizador
Zianny Lucia Monge Naranjo	21/7/2021 10:17	21/7/2021 12:42	2 h 24 min		Moderador
Stephanie Nathalia Quesada Mendez	21/7/2021 10:18	21/7/2021 12:43	2 h 24 min		Moderador
Henry Masis Mendez	21/7/2021 10:18	21/7/2021 12:42	2 h 23 min		Moderador
Kabidia Ramirez Jimenez	21/7/2021 10:19	21/7/2021 12:42	2 h 23 min		Moderador
Laura Cubero Orias	21/7/2021 10:21	21/7/2021 12:43	2 h 21 min		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Alvaro Calvo Araya	21/7/2021 10:21	21/7/2021 12:37	2 h 15 min		Moderador
Rigoberto Fernando Telles Mongrio	21/7/2021 10:22	21/7/2021 10:28	6 min 7 s		Moderador
Rigoberto Fernando Telles Mongrio	21/7/2021 10:30	21/7/2021 11:55	1 h 24 min		Moderador
Rigoberto Fernando Telles Mongrio	21/7/2021 11:56	21/7/2021 12:22	26 min 14 s		Moderador
Rigoberto Fernando Telles Mongrio	21/7/2021 12:26	21/7/2021 12:37	11 min 45 s		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 10:25	21/7/2021 11:17	51 min 58 s		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 11:19	21/7/2021 12:43	1 h 24 min		Moderador
Luis Vega Altamirano	21/7/2021 10:26	21/7/2021 12:42	2 h 16 min		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Odette Loaiza Sanchez	21/7/2021 10:27	21/7/2021 12:43	2 h 15 min		Moderador
Carlos Vinicio Jimenez Ramirez	21/7/2021 10:27	21/7/2021 12:42	2 h 14 min		Moderador
Carlem Valeria Villalobos Madriz	21/7/2021 10:30	21/7/2021 10:42	12 min 21 s		Moderador
Carlem Valeria Villalobos Madriz	21/7/2021 10:48	21/7/2021 10:50	2 min 17 s		Moderador
Flor Valerin Gomez	21/7/2021 10:30	21/7/2021 11:38	1 h 8 min		Moderador
Flor Valerin Gomez	21/7/2021 11:47	21/7/2021 12:42	54 min 48 s		Moderador
Jonatan Gonzalez Diaz	21/7/2021 10:31	21/7/2021 12:22	1 h 50 min		Moderador
Jonatan Gonzalez Diaz	21/7/2021 12:25	21/7/2021 12:37	12 min 9 s		Moderador
Yeimy Natalia Brenes Hernandez	21/7/2021 10:34	21/7/2021 12:42	2 h 7 min		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Roberto Delgado Silva	21/7/2021 10:41	21/7/2021 12:42	2 h		Moderador
Jose Villegas Villegas	21/7/2021 10:48	21/7/2021 12:42	1 h 54 min		Moderador
Jenny Marcela Perez Barquero	21/7/2021 10:55	21/7/2021 12:42	1 h 46 min		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Grupo D: Consulta para validar el Protocolo para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fecha: 21 de julio de 2021

Hora de inicio de la reunión: 13:21. Hora de finalización: 15:46.

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Rocio Morales Alvarado	21/7/2021 13:21	21/7/2021 14:48	1 h 26 min		Moderador
Kabidia Ramirez Jimenez	21/7/2021 13:22	21/7/2021 14:48	1 h 26 min		Moderador
Laura Cubero Orias	21/7/2021 13:22	21/7/2021 14:48	1 h 25 min		Moderador
Oldemar Espinoza Medina	21/7/2021 13:23	21/7/2021 14:50	1 h 27 min		Moderador
Stephanie Nathalia Quesada Mendez	21/7/2021 13:23	21/7/2021 14:48	1 h 25 min		Moderador
Ana Lizeth Viales Venegas	21/7/2021 13:23	21/7/2021 14:48	1 h 25 min		Moderador
Maria Artavia Bolandi	21/7/2021 13:25	21/7/2021 14:47	1 h 21 min		Moderador
Marco Campos Castro	21/7/2021 13:25	21/7/2021 14:47	1 h 21 min		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Alberto José Rodríguez (Invitado)	21/7/202 1 13:26	21/7/202 1 14:48	1 h 22 min		Moderador
Junier Ramirez Oviedo	21/7/202 1 13:27	21/7/202 1 14:47	1 h 20 min		Moderador
Odette Loaiza Sanchez	21/7/202 1 13:27	21/7/202 1 14:47	1 h 20 min		Moderador
Viviana Alejand Araya Flores	21/7/202 1 13:27	21/7/202 1 14:52	1 h 25 min		Moderador
Viviana Alejand Araya Flores	21/7/202 1 14:54	21/7/202 1 14:54	19 s		Moderador
Viviana Alejand Araya Flores	21/7/202 1 14:57	21/7/202 1 14:57	20 s		Moderador
Magaly Solano Solano	21/7/202 1 13:27	21/7/202 1 15:46	2 h 19 min		Organizador
Tatiana Paniagua Mejia	21/7/202 1 13:28	21/7/202 1 14:47	1 h 19 min		Moderador
Luis Vega Altamirano	21/7/202 1 13:30	21/7/202 1 14:48	1 h 17 min		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/202 1 13:31	21/7/202 1 13:47	16 min		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/202 1 13:49	21/7/202 1 14:07	18 min 35 s		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/202 1 14:11	21/7/202 1 14:46	35 min 9 s		Moderador
Fabiola Diaz Perez	21/7/202 1 13:32	21/7/202 1 14:48	1 h 16 min		Moderador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Nidia Garcia Zamora	21/7/202 1 13:32	21/7/202 1 14:48	1 h 15 min		Moderador
Maria Lobo Gonzalez	21/7/202 1 13:32	21/7/202 1 14:47	1 h 14 min		Moderador
Mario Alfonso Valverde Madrigal	21/7/202 1 13:35	21/7/202 1 14:47	1 h 12 min		Moderador
Cindy Araya Blanco	21/7/202 1 13:36	21/7/202 1 14:47	1 h 10 min		Moderador
jonathan.casto.montoyo@mep.g o.cr (Invitado)	21/7/202 1 13:48	21/7/202 1 13:49	1 min 44 s		Moderador
Emilce Mora Portuguez	21/7/202 1 13:57	21/7/202 1 14:49	51 min 35 s		Moderador